

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**8086** *RESOLUCIÓN 452/38110/2005, 10 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38054/2005, de 18 de marzo, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares.*

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38054/2005, de 18 de marzo (BOE número 55, de 4 de marzo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares, se publica a continuación la lista de aspirantes excluidos a dichas pruebas.

Primero.-La lista de admitidos fue publicada por Resolución 452/07011/05, de 27 de abril (BOD número 87, de 5 de mayo).

Segundo.-En el anexo se publica la lista de aspirantes excluidos fijándose un plazo de diez días de subsanación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOE.

Tercero.-La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela de Músicas Militares, del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros n.º 6 (28047 Madrid), el día 16 de mayo de 2005. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «T».

Madrid, 10 de mayo de 2005.-El Director General, Santos Castro Fernández.

#### ANEXO

#### Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares Dirección

##### ACCESO DIRECTO

##### Aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
52946187	Personat Remolar, José . . . . .	D2
52946188	Personat Remolar, Alfredo . . . . .	D2
70864443	Nevado Caño, David . . . . .	D5

Causas de exclusión:

D2: Documentación incompleta.

D5: No acreditar estudios exigidos.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8087** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28), Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en la base 7.1 de la Resolución de convocatoria, las relaciones definitivas de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento nacional de identidad, que se relaciona en Anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 7.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.5. o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

D) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

F) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionarios del Cuerpo o Escala del Grupo D a que pertenezcan y la

antigüedad en el mismo según modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

Tercero.-Los opositores a los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, les sea adjudicado destino en puestos vacantes dotados presupuestariamente en el mismo ámbito territorial en que actualmente presten servicios, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los restantes aspirantes deberán formular su petición de destino a la vista de la relación de vacantes que al efecto se les oferte.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de mayo de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo

### ANEXO I

#### Relación de aprobados

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	402.462	Villoria Mendieta, María Ángeles.	22,354
2	40.875.408	Gómez Enrech, María Carmen.	21,564
3	32.451.251	López López, Beatriz.	21,107
4	17.436.736	Pascual Serrano, Inmaculada.	20,852
5	35.556.639	Silva Veiga, María Luisa.	20,738
6	46.662.838	Rivas Sánchez, María Isabel.	20,721
7	33.841.411	Esteban Riesco, Graciela.	20,528
8	78.072.468	Camps Viola, Josefa.	20,115
9	19.850.882	Navarro Aparicio, Javier.	19,974
10	77.105.635	Sola Arumi, Joan.	19,808
11	32.751.916	Rodríguez García, María Carmen.	19,685
12	6.559.660	Jiménez López, María José.	19,439
13	10.565.537	Martínez Castro, Marina.	19,017
14	2.087.753	Buesa Gineres, Guadalupe.	18,895
15	21.644.172	Rubio Navarro, Matilde.	18,543
16	33.390.720	Berrocal Salva, Manuel.	18,526
17	28.515.719	Sánchez Figueras, José.	18,491
18	25.446.798	Pasamón Esteban, Francisco José.	18,491
19	50.421.184	Luengo Martín, Isabel.	18,350
20	74.435.684	García Mendoza, Juan.	18,192
21	34.979.070	Pérez González, Roberto.	18,034
22	24.847.468	Galván Padilla, Ana María.	17,841
23	6.230.210	Quiralte Villajos, Isidro.	17,815
24	7.523.968	Lamas Pumar, María Luz.	17,771
25	28.714.601	Lorenzo Vázquez, María Luisa.	17,771
26	30.473.596	Domínguez Luque, Antonio.	17,595
27	10.843.801	Gil Menéndez, María Luz.	17,569
28	75.397.263	Martínez Morón, Luis.	17,490
29	40.856.489	Virgili Trilla, Lluís.	17,481
30	11.734.267	Escarda Rodríguez, María Isabel.	17,463
31	6.506.942	Jacobo Burguillo, María Luisa.	17,261
32	22.677.627	Lahiguera Marco, María Carmen.	17,200
33	28.875.414	Coronado Illescas, Antonia.	17,191
34	20.402.965	Mateu Masip, Ana María.	17,182

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
35	400.380	Porras Romero, José.	17,086
36	35.013.574	González Hinojosa, María Sol.	17,016
37	52.809.833	García Ballester, Antonio.	16,989
38	50.710.569	Cepa Romera, María José.	16,858
39	35.021.977	Jiménez Garín, Marta.	16,805
40	13.110.247	Alonso Revenga, Consolación.	16,717
41	40.875.159	Casanovas Masip, Javier.	16,682
42	27.449.899	Cayuela García, María Teresa.	16,682
43	29.759.656	Colorado Márquez, Francisco.	16,629
44	24.121.101	Padilla Guzmán, Adriana.	16,594
45	34.967.903	Rodríguez López, Juan José.	16,594
46	25.326.237	Rabaneda Castillo, Miguel.	16,585
47	27.287.975	García Yáñez, Elena.	16,568
48	20.773.444	Calabuig Penades, José.	16,471
49	77.107.454	Berga Salomo, Dolores.	16,383
50	18.954.320	Arcos Ferrándiz, María Carmen.	16,348
51	9.267.772	Sansegundo Mayo, Alfredo.	16,331
52	22.551.572	Sáez Legua, Carolina A.	16,296
53	14.924.973	García Durán, Adolfo José.	16,269
54	37.796.933	Pablos Díez, Josefa.	16,155
55	27.263.844	Pérez Galdeano, Adelaida Y.	16,111
56	33.913.197	Moreno García, Teresa.	16,085
57	33.854.554	Regueiro Burgo, María Mar.	16,050
58	75.421.513	Miguel Vicente, José de.	15,953
59	46.219.247	Mérida Alcalá, Javier.	15,927
60	13.109.308	Antón González, Josefa.	15,883
61	40.969.564	Jiménez Vinuesa, María Luisa.	15,874
62	33.847.936	Polo Lugilde, Armando.	15,874
63	24.188.105	Fernández Navarro, Jesús.	15,839
64	45.528.576	Hernández Estévez, Juan Silvestre.	15,839
65	19.841.204	Mínguez García, María Dolores.	15,804
66	32.748.582	Bodelo Cao, María José.	15,743
67	50.060.595	Sánchez Leal, Gema Isabel.	15,699
68	6.221.401	Cruz Galera, M. Carmen.	15,620
69	50.289.527	Cisneros García, Nuria.	15,593
70	18.418.547	Núñez Ortiz, María Asunción.	15,541
71	21.470.307	Olmedilla González, Ángel Fco.	15,497
72	10.792.133	Martín Fuentes, Francisca.	15,453
73	18.412.740	Núñez Ortiz, María Ángeles.	15,435
74	5.152.215	Lozano Ruiz, María Llanos.	15,383
75	37.352.793	García Fábregas, María Jesús.	15,365
76	27.459.684	Montesinos Prieto, Juana María.	15,365
77	35.070.824	Barriocanal Madramany, Yolanda.	15,347
78	76.619.759	Deus Areán, Ángel.	15,347
79	76.704.245	Robleda Fernández, Nieves.	15,312
80	4.541.795	López Heras, María Rosario.	15,189
81	45.077.159	Fernández Carretero, M.ª Carmen.	15,163
82	36.974.173	Serrano Romero, Antonia.	15,102

### ANEXO II

Don/Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número ..... declara  
 bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a  
 del Cuerpo....., que  
 no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones  
 Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de  
 funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200...

## ANEXO III

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo )

Don / Doña .....  
 Cargo .....  
 Centro Directivo ( Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación) .....  
 .....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario  
 abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre .....  
 Cuerpo y Escala ..... Código de Cuerpo .....  
 N.R.P. .... D.N.I ..... Grupo .....  
 Situación Administrativa .....  
 Destino Actual .....  
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años de servicio completos, prestados en  
 la Administración Pública Grupo D incluidos en el ámbito de  
 aplicación de la Ley 30/1984, computando los servicios  
 reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, a la fecha de  
 finalización del plazo de presentación de instancias.

--	--

Y para que conste, expido la presente certificación

( Localidad, fecha, firma y sello ).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS